



3795

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

BUENOS AIRES, **05 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 7657/17 del registro de este CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET), y

CONSIDERANDO:

Que el día 29 de septiembre de 2017 entró en vigencia la LEY N° 27.275 DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (B.O.R.A. N° 33472 del 29/09/2016) que tiene por objeto *"garantizar el efectivo ejercicio del derecho a la información pública, promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública"*.

Que dicha ley crea y establece como su autoridad de aplicación a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA habiendo sido designado su Director mediante DECRETO N° 685 del 29 de agosto de 2017 (B.O.R.A. N° 33698 del 30/08/2017).

Que se prevé que los sujetos obligados nombren un Responsable de Acceso a la Información Pública que deberá tramitar las solicitudes dentro de cada jurisdicción.

Que la Abogada Cintia Gisela SPOSETTI (DNI N° 25.177.484) de la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES viene desempeñando, por autorización expresa del Directorio, la función de Enlace del CONICET en el marco del DECRETO N° 1172/2003, normativa que regía el acceso a la información pública hasta la entrada en vigencia de la LEY N° 27.275.

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



3795

Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

Que teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la ley en sus artículos 30 y 31, corresponde designar formalmente a la Abogada Cintia Gisela SPOSETTI como Responsable de Acceso a la Información Pública del CONICET, en carácter de Titular, y a la Abogada Carolina Soledad Azucena WISNER (DNI N° 27.659.681), como Suplente.

Que la GERENCIA de ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente decisión fue acordada en la reunión de Directorio de los días 17 y 18 de octubre de 2017.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1661/96, 310/07, 1939/12, 263/13, 1136/14 en su parte pertinente, 409/15, 2349/15, 162/15 y 93/17; y las Resoluciones de Directorio N° 346/02, 1904/15, 2307/16 y 4118/16.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Designase a la Abogada Cintia Gisela SPOSETTI (DNI N° 25.177.484) como Responsable de Acceso a la Información Pública del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas en los términos del artículo 30 de la LEY N° 27.275, en carácter de Titular, y a la Abogada Carolina Soledad Azucena WISNER (DNI N° 27.659.681), en carácter de Suplente.

[Handwritten signatures]

KPAC



Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese a la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES, a la GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS, a la GERENCIA DE EVALUACIÓN Y PLANIFICACIÓN, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN, a la GERENCIA DE DESARROLLO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO, a la GERENCIA DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA, notifíquese a la AGENCIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y, oportunamente, archívese.

Handwritten initials: A, W, J

RESOLUCIÓN D. Nº 3795


Dr. ALEJANDRO CECCATTO
Presidente CONICET